

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL
ENTIDAD 403: INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCIÓN SOCIAL

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

El principal objetivo del Instituto es brindar recursos de apoyo financiero a los Planes de Acción y Seguridad Social que se programen y ejecuten en la Provincia.

A los fines previstos, el Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social tiene a su único y exclusivo cargo "La Explotación y Administración de: Lotería, Tómbola, Quiniela Nacional y de Montevideo, Quini 6, Loto, Brinco, Telekino, Mi Bingo, Monobingo, Loto 5, Juegos de Resolución Inmediata, Bingo, Maquinas Tragamonedas, Casinos y demás juegos que el Poder Ejecutivo resuelva autorizar y oficializar en el ámbito de la Provincia, de conformidad con el régimen que el mismo establezca al respecto, por vía de reglamentación".

Las utilidades del mismo son consignadas a aportar a la Jubilación de Amas de Casa, al Fondo Provincial del Deporte y al Fondo de Reserva para la Salud.